

Poder Ejecutivo Tucumán

San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022.-

469 / 3 - MEDECRETO Nº EXPEDIENTE Nº 1663-326-C-2021

VISTO que por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) gestiona la aprobación al solo efecto de rendir cuentas, del gasto que importa la suma de \$ 455.700, en el marco de la Ley Nº 7.875 de Emergencia Hidrića y Social; y

CONSIDERANDO:

Que el citado gasto fue originado por la contratación de maquinarias con la firma ALFA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. por la "CONTRATACIÓN DE MAQUINARIAS PARA REALIZAR TRABAJOS DE ENCAUCE Y LIMPIEZA EN LA RP Nº 312 KM 28- RIO CHOROMORO, KM 34 - RIO GRANDE, EN LA RP Nº 341 - KM 36 - Aº DURAZNILLO Y PROTECCIÓN DE PUENTE KM 44 RIO GRANDE TUCUMÁN", de acuerdo a las disposiciones de la Resolución Nº 538/3 (SO) del 18/12/2020 emitida por la Secretaría de Estado de Obras Públicas (SEOP) (fojas 09/11).

Que a foja 13 la Dirección Provincial de Vialidad eleva la documentación referida a los Certificados de Horas Máquinas a la SEOP y a fojas 14 interviene el Subdirector de Asesoramiento y Gestión Técnica de la SEOP.

Que se agrega la siguiente documentación respaldatoria: Certificados de Horas Máquina presentados por la empresa (fs. 2); copia de la Factura B Nº 00005-00000673, de fecha 04/05/2021 emitida por la firma ALFA EMPRESA CONSTRUCTORA SRL por la suma de \$455.700, debidamente conformada (foja 15); copia de Resolución N° 363/3-(SO) del 07/05/2021, de aprobación de dicho certificado (fs. 19/221); Acuerdo N° 1592-2021 del Tribunal de Cuentas (fs. 29/30); copia de Orden de Pago (fs. 32) y Comprobante de Pago (fs. 44).

Que a fs. 42 y 46 vta. Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia indicando que, conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 7875 (prorrogada hasta el 31/12/2021 mediante Ley N° 9454), el Poder Ejecutivo podrá mediante decreto acceder a lo peticionado, y a fs. 47 la Dirección General de Presupuesto informa que, por tratarse de un gasto ya imputado y pagado, no corresponde su intervención en esta instancia.

Que en consecuencia, se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.





Poder Ejecutivo Tucumán

> 469 / 3 - MEDECRETO Nº EXPEDIENTE Nº 1663-326-C-2021

> > Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 514 del

18/02/2022 adjunto a fojas 49,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Apruébase al solo efecto de rendir cuentas, el gasto efectuado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, emergente de la factura B Nº 00005-00000673, de fecha 03/05/2021, emitida por la firma ALFA EMPRESA CONSTRUCTORA SRL por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$455.700), por la "CONTRATACIÓN DE MAQUINARIAS PARA REALIZAR TRABAJOS DE ENCAUCE Y LIMPIEZA EN LA RP Nº 312 KM 28- RIO CHOROMORO, KM 34 - RIO GRANDE. EN LA RP Nº 341 - KM 36 - Aº DURAZNILLO Y PROTECCIÓN DE PUENTE KM 44 RIO GRANDE TUCUMÁN", de acuerdo a las disposiciones de la Resolución Nº 363/3 (SO) del 07/05/2021 emitida por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y de conformidad a lo informado a foja 13 por la Dirección Provincial de Vialidad, según se detalla a continuación:

	CANTIDAD DE	COSTO	
MAQUINARIA	HORAS	UNITARIO	TOTAL
TOPADOR D6	49	\$ 9.300	\$ 455.700
TOTAL FACTURADO			\$455.700

Todo ello en el marco de la Ley N° 7.875 de Emergencia Hídrica Social y sus modificatorias. ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la erogación de referencia se imputó a la Jurisdicción 21, SAF ME SUBD ADM S.E.OBRAS PUBLICAS – Unidad de Organización N° 540 SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS, Programa 12, Finalidad/Función 379, Subprograma 00, Proyecto 02, OBRAS HIDRICAS VARIAS II EMERGENCIA HIDRICA LEY 7875, Partida subparcial 322 "Alquiler de maquinarias y equipos", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2.021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuniquese al Boletin Oficial

-<u>y</u> archívese.

Jmw/GTOS C AL SOLO EFECTO

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH VISTRO/DE ECONOMIA

C.P.H. OSVALDO PRANCISCO MALGO VICE-GOBERNADOR DE TUCUMAR EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO